



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día CUATRO DE JUNIO del año dos mil dieciocho, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco Javier Díaz Jurado  
D. Davinia Valdés del Moral  
D. Rafael Naval Jurado.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Alicia Valdés del Moral.  
D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General.: D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero.

Interventor Acctal: D. Manuel Bernal Román

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

La Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes (seis), aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria-urgente.



PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "REURBANIZACIÓN C/ CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CÁDIZ Y AVDA. DE SEVILLA); C/ FRAGATA Y REHABILITACIÓN DE ACERADOS EN URBANIZACIÓN LA LAGUNA, CHIPIONA (CÁDIZ) PLAN PROVINCIAL 2015, POR IMPORTE DE 146.000,00€ (IVA INCLUIDO).., POR EL DE: " REURBANIZACIÓN DE LA C/ CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CÁDIZ Y AVDA. DE SEVILLA) Y C/ FRAGATA, CHIPIONA (CÁDIZ) PLAN PROVINCIAL 2015, POR IMPORTE DE 146.300,00€ (IVA INCLUIDO)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (seis), acordó aprobar la propuesta del Concejal Delgado de Obras y Urbanismo la vista de los informes favorables del Técnico de Medio Ambiente de fecha 4/06/2018, de la Interventora de fecha 24/05/2018 y el informe en conjunto de Jefa de Urbanismo y Arquitecto Municipal de fecha 24/05/2018, con el siguiente tenor literal:

" Primero.- Aprobar la modificación del proyecto de "REURBANIZACIÓN CALLE CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CADIZ Y AVDA. DE SEVILLA), CALLE FRAGATA Y REHABILITACIÓN DE ACERADOS EN URBANIZACIÓN LA LAGUNA, CHIPIONA (CADIZ) PLAN PROVINCIAL 2015, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2016, por el siguiente: "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CADIZ Y AVDA. DE SEVILLA) Y CALLE FRAGATA, CHIPIONA(CÁDIZ), plan provincial 2015, POR IMPORTE DE 146.300,00 € (IVA INCLUIDO), bajo la modalidad de adjudicación pública a empresa contratista, según el procedimiento que establece la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.

Segundo.- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

Tercero.- Nombrar Directora de obras a D<sup>a</sup>. María Joyanes Abancens, arquitecta Municipal. Director de ejecución y Coordinador de Seguridad en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Secretaría General, para que inicie los trámites oportunos, con el objeto de revocar el acuerdo de Pleno, por el que se encomendaba a la empresa Municipal Caepionis la ejecución del proyecto en cuestión.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación y Patrimonio, para que cuando reúna los requisitos exigibles, se proceda a su contratación con cargo a los Planes Provinciales 2015.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Urbanismo, Intervención y a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos."

PUNTO TERCERO.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL PARA MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA EN EL CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CHIPIONA SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA CONCINA SOCIAL CORRESPONDIENTE AL 2017/2018 POR UN IMPORTE DE 9.000€, CON EL CARÁCTER DE PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACIÓN



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**DIFERIDA, SEGÚN EL APARTADO 3º DEL ARTÍCULO DE LA ORDENANZA  
GENERAL DE SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (BS)**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (seis), acordó aprobar la propuesta del Concejal Delgado de Bienestar Social la vista del informe favorable de la Técnico de Asuntos Sociales de fecha 31/05/2018, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Modificar la cláusula número TERCERA del convenio de colaboración que indica “Dicha cantidad convenida será transferida al siguiente nº de cuenta: IBAN ES40-2100-8498-7402-0003-0852 de la que es titular C.G.G. como Presidenta y Representante de la asociación. La aplicación presupuestaria es la número 231-480 del Presupuesto General Municipal del año 2018, asentado en la retención de crédito nº 2.2018.1.02235.”

por el siguiente tenor literal “TERCERA: Dicha cantidad convenida será transferida de **manera anticipada a la justificación de la subvención concedida**, al siguiente nº de cuenta: IBAN ES40-2100-8498-7402-0003-0852 de la que es titular C.G.G. como Presidenta y Representante de la asociación.

La aplicación presupuestaria es la número 231-480 del Presupuesto General Municipal del año 2018, asentado en la retención de crédito nº 2.2018.1.02235.”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Chipiona Solidaria para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que suscriba cuantos documentos considere necesarios en ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y a la Tesorería municipal.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y cincuenta y tres minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

